

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Condiciones básicas de contratación

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: “DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING CUSTOMER-CENTRIC”, EN EL MARCO DEL PROYECTO MOSOTEC

Expte. de Contratación: CT001/2025

Procedimiento: SIMPLIFICADO, conforme a Normas Internas de Contratación de la Fundación CTIC Centro Tecnológico

Fdo. D. Pablo Coca Valdés
DIRECTOR GENERAL

6 de febrero de 2025

ÍNDICE

1. CONTEXTO EN EL QUE SE DESARROLLA EL CONTRATO	3
2. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL CONTRATO	4
2.1. Objeto.....	4
2.2. Plazo de ejecución y garantía	4
2.3. Presupuesto disponible.....	4
2.4. Solvencia requerida	4
3. ALCANCE DEL CONTRATO	4
3.1. Fases de desarrollo del contrato.....	5
1. <i>Análisis y diseño de la estrategia digital Customer-Centric.</i>	5
2. <i>Rediseño e implementación de la nueva web corporativa.</i>	5
3. <i>Transferencia tecnológica.</i>	9
3.2. Entregables.....	10
3.3. Propiedad y exclusividad.	10
4. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.	11
4.1. Coordinación, seguimiento y validación de los trabajos.	11
4.2. Control de calidad.....	11
4.3. Responsabilidades del adjudicatario.	12
4.4. Aceptación de los servicios y garantía.....	12
4.5. Facturación.....	12
4.6. Penalizaciones.....	12
4.7. Confidencialidad.....	13
5. VALORACIÓN DE OFERTAS.....	13
5.1. Contenido de la oferta técnica.....	13
5.2. Criterios de valoración de las ofertas recibidas.....	14
5.3. Valoración de ofertas y adjudicación del contrato.....	15

1. CONTEXTO EN EL QUE SE DESARROLLA EL CONTRATO

CTIC se encuentra inmerso en un proceso de transformación estratégica que tiene por objetivo de fortalecer su modelo de relación con clientes y agentes sociales, reforzando su compromiso con el territorio y la sociedad asturiana. Este compromiso trasciende el desarrollo de sus actividades principales, buscando generar un impacto social positivo y visible en su entorno.

En este contexto, surge la necesidad de adoptar un enfoque innovador en la comunicación y el marketing, alineado con metodologías y prácticas avanzadas que permitan transmitir de manera más efectiva los valores, la misión y el impacto de CTIC. El presente contrato responde a la necesidad de reorientar la estrategia de comunicación del centro, asegurando que su actividad, caracterizada por la diversidad de proyectos y audiencias, sea comunicada de forma más clara, estructurada y accesible.

El objetivo final es mejorar el servicio a clientes y agentes del ecosistema, fortaleciendo los lazos con colaboradores, patronos y demás partes interesadas. Para ello, se impulsará una estrategia basada en soluciones digitales de "Customer-Centric Marketing", orientada a potenciar la visibilidad del impacto social de CTIC y mejorar su imagen corporativa. Esta estrategia deberá incorporar herramientas y sistemas que optimicen los flujos de comunicación con las distintas partes interesadas, especialmente aquellos relacionados con la interacción con clientes y stakeholders, al tiempo que sirva como un "demostrador activo" de las capacidades tecnológicas del centro.

En este marco, se potenciará el desarrollo de canales de comunicación eficaces y alineados con la identidad y objetivos de CTIC, garantizando una mayor transparencia y un mejor posicionamiento de su actividad en el ecosistema digital. La estrategia deberá diseñarse teniendo en cuenta las particularidades de CTIC, considerando su naturaleza de centro tecnológico, el contexto de la actividad que le es propia, sus objetivos sociales, audiencias clave y los distintos entornos geográficos, económicos y sociales en los que opera.

Este contrato se desarrolla en el marco del proyecto MOSOTEC (MODernización tecnológica de las empresas de la economía SOCIAL TECNALIA y CTIC), específicamente dentro de la Línea de Trabajo 1: Transformación Digital para Mejorar el Impacto Social.

El proyecto MOSOTEC, del que participan CTIC y TECNALIA, compartiendo sinergias, cuenta para su desarrollo con financiación procedente de la Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, adscrita al Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través de la convocatoria de ayudas 2024-2025 del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL CONTRATO

2.1. Objeto.

Diseño, desarrollo e implementación de una estrategia basada en soluciones digitales "**Customer-Centric-Marketing**", adaptada a las necesidades de CTIC y orientada a mejorar el servicio a clientes, patronos, ciudadanos y colectivos interesados en general, visibilizando y potenciando el impacto social de CTIC. Esta estrategia tendrá como principal exponente la web de CTIC, que deberá ser rediseñada conforme a la estrategia definida a tal efecto.

2.2. Plazo de ejecución y garantía

Se establece un plazo de ejecución de un máximo de **4 meses** a partir de la formalización del contrato, y en todo caso, como máximo antes del **30 de junio de 2025**, fecha que será improrrogable.

Se prevén entregas parciales, que darán lugar a facturación parcial.

El adjudicatario deberá constituir **garantía definitiva** por valor del 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

2.3. Presupuesto disponible

El presupuesto máximo disponible es de **30.000,00 € (treinta mil euros), 21% de IVA no incluido**.

2.4. Solvencia requerida

Se requiere acreditar experiencia previa en este tipo de servicios. Podrá realizarse mediante declaración responsable donde figuren los servicios similares realizados, referidos a los últimos 3 años, cuyo importe acumulado deberá ser igual o superior a 2 veces el presupuesto del contrato (60.000 €, IVA excluido).

CTIC se reserva, no obstante, la potestad de requerir evidencias de los contratos referidos en la declaración, en caso de que lo considere oportuno.

3. ALCANCE DEL CONTRATO

El presente contrato abarca el diseño, desarrollo e implementación de una estrategia digital de marketing centrada en el usuario (**Customer-Centric Marketing**) para mejorar la relación de CTIC con clientes, patronos, colaboradores, ciudadanos y demás agentes del ecosistema. Esta estrategia debe estar orientada a potenciar la visibilidad del impacto social del centro y reforzar su identidad en el entorno digital, asegurando una comunicación efectiva y alineada con los valores de la organización.

Se describen a continuación las tareas a desarrollar y los entregables a generar.

3.1. Fases de desarrollo del contrato.

Para alcanzar los objetivos propuestos, el contrato se desarrollará conforme a las siguientes fases.

1. *Análisis y diseño de la estrategia digital Customer-Centric.*

Esta fase comprende el desarrollo de las siguientes tareas:

- Evaluación de la situación actual de la estrategia de comunicación y marketing de CTIC. Se realizará a partir de entrevistas con interesados (stakeholders), al objeto de identificar objetivos, expectativas y restricciones del proyecto desde la perspectiva de las partes interesadas, asegurando que las futuras decisiones de diseño estén alineadas con las metas del negocio y con las necesidades clave. Se realizará también un proceso de benchmarking con entidades de referencia para identificar buenas prácticas en el sector.
- Análisis de audiencias, segmentación y necesidades de información de clientes, patronos, colaboradores y otros grupos de interés.
- Diseño de una estrategia integral de comunicación y marketing digital, con enfoque en la experiencia del usuario y la personalización de contenidos, con la web corporativa como elemento principal de comunicación e interacción digital con los *stakeholders*. Identificación de canales clave de cara a su integración en una estrategia omnicanal.
- Desarrollo de mensajes clave alineados con la identidad de CTIC y su impacto social, como hilo conductor que guiará la experiencia de usuario.
- Definición de indicadores clave de rendimiento para alinear el diseño de la nueva estrategia de comunicación con los objetivos estratégicos perseguidos y evaluar su impacto.

2. *Rediseño e implementación de la nueva web corporativa.*

Diseño.

El adjudicatario será responsable del diseño, maquetación e implementación de la nueva web de CTIC, asegurando que se alinea con la **imagen corporativa** de CTIC, que le será proporcionada a tales efectos.

El diseño propuesto deberá estar claramente alineado con los objetivos de comunicación perseguidos, destacando los contenidos más relevantes a tal fin. El diseño de la misma deberá estar basado en los principios de accesibilidad, usabilidad y experiencia de usuario (UX/UI).

La nueva web debe estar asimismo plenamente alineada con el Espacio PRISMA de CTIC, manteniendo el relato y mensajes clave, así como un diseño coherente con el mismo. Se incluye a continuación una síntesis de dicho mensaje, extraída de un artículo publicado por CTIC en diciembre'2024, y una fotografía del espacio, que puede ser visitado por los ofertantes en fase de oferta previa concertación de cita.

Innovación que transforma

CTIC, donde tecnología y conocimiento se ponen al servicio de las empresas para generar impacto social y económico en Asturias

En CTIC, exploramos la innovación desde todos los vértices. Y es que la realidad cambia según el punto de vista con el que se observe. Cada persona, cada empresa que se aproxima a CTIC lo hace desde un ángulo diferente, ya sea por un proyecto, un sector o un problema específico.

Es por ello que hemos diseñado un espacio donde podemos "girar el prisma" tantas veces como sea necesario, para revelar soluciones personalizadas y completas a los desafíos empresariales y sociales de hoy. Nuestra fortaleza reside en la capacidad de ver la realidad desde diferentes

ángulos y de aplicar las tecnologías emergentes de la cadena de valor del dato para crear impacto real.

Así, el espacio PRISMA de CTIC, que inauguramos este año 2024 (en el que también celebramos nuestro 20 aniversario), se convierte en punto de encuentro para la innovación. Un espacio donde convergen diferentes enfoques y perspectivas para impulsar la innovación y el progreso empresarial y social, desde un enfoque multifacético y dinámico. Un espacio que representa la capacidad de CTIC para descomponer ideas complejas en soluciones innovadoras más sencillas y desde perspectivas diversas, al igual que un prisma descompone la luz en sus componentes espectrales.

Lo que nos define como Centro es cómo combinamos creatividad, innovación y excelencia tecnológica para diseñar soluciones que responden a las demandas de un mundo en constante cambio, bajo un prisma que tiene múltiples caras.

Uno de los vértices de este prisma es el tecnológico, centrado en los datos, uno de los pilares de nuestra innovación. Nuestra orientación es a la **cadena de valor del dato**, a la que damos forma, ya sea mediante inteligencia artificial, internet de las cosas, computación cuántica, blockchain, ... o cualquier tecnología por venir.

La gestión de la cadena de valor del dato está a su vez orientada a tener un **impacto positivo en la cuenta de resultados de las empresas**. Entendemos sus desafíos y aspiraciones, y trabajamos juntos para aplicar tecnologías emergentes que mejoren su competitividad y aceleren su transformación digital.

Todo ello sin perder de vista nuestro firme **compromiso con el territorio**. Creemos en el poder de la tecnología para transformar territorios y comunidades. Desde ciudades inteligentes hasta la innovación rural, en CTIC demostramos que las soluciones tecnológicas potencian la inteligencia existente de los territorios para que sean más sostenibles, inclusivos y resilientes.

Ya sea desde la perspectiva empresarial o desde la visión territorial, más compleja, no perdemos de vista nuestro foco: que **la tecnología esté al servicio de las personas**, aportando soluciones innovadoras éticas y respetuosas, trabajando para que la tecnología sea accesible y beneficie a toda la sociedad.

A través de la tecnología y el conocimiento, CTIC Centro Tecnológico lleva 20 años impulsando la competitividad de las empresas asturianas, generando impacto social, económico y territorial, y contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas.

El impacto de CTIC no se mide solo en cifras, sino en historias. Es la historia de empresas que han encontrado en la tecnología una vía para crecer, diversificarse o, incluso, reinventarse. Es la historia de un territorio que aprovecha su talento y recursos para competir en un mundo cada vez más conectado. Nuestro trabajo tiene un impacto directo en la economía regional, pero también en la cohesión social y territorial, usando la innovación como motor para reducir desigualdades y generar oportunidades.

Desde CTIC, seguiremos trabajando para que la innovación sea sinónimo de progreso, y para que Asturias se consolide como un referente de transformación tecnológica e innovación.



Espacio PRISMA de CTIC, punto de encuentro para la innovación.

Funcionalidades y contenidos.

Se recogen a continuación las principales funcionalidades y contenidos a tener en cuenta. Su disposición en la web no tiene por qué estar jerarquizada necesariamente tal cual se expone en este apartado, siendo la jerarquización de contenidos uno de los elementos clave a diseñar en el marco del contrato:

- Presentación de programas, servicios, proyectos, casos de uso y referencias a trabajos realizados.
- Presentación y puesta en valor de las capacidades del centro: líneas de investigación tecnológica, infraestructuras singulares y publicaciones científicas asociadas.
- Presentación de CTIC en clave de atracción de talento investigador.
- Sección corporativa:
 - Presentación del Centro.
 - Órganos de gobierno.
 - Portal de transparencia (enlace a portal de transparencia actual).
 - Perfil del contratante.
 - Canal de denuncias.
 - Formulario de contacto.
- Agenda y actualidad, asociada a los contenidos principales (programas, proyectos, etc.):
 - Calendario de eventos.
 - Noticias propias y de terceros (clipping de prensa).
- Integración con otros canales digitales (por ej., LinkedIn, Youtube).
- Cualesquiera otras funcionalidades que optimicen la interacción con clientes y stakeholders.

Las distintas secciones incluirán las correspondientes "llamadas a la acción" y formularios asociados, según corresponda. Como mínimo, se reproducirán las funcionalidades presentes en la web actual, si bien los contenidos podrán ser simplificados, ofreciendo una mejor experiencia de usuario. Se ha de incluir la gestión en back-office de los procesos asociados, bien sea dentro de la propia web o mediante herramientas externas asociadas.

Demostrador tecnológico.

La nueva web debe ser un escaparate tecnológico de las especializaciones y capacidades del centro, cuando las mismas sean aplicables. A tal efecto, se valorará:

- La incorporación de herramientas de inteligencia artificial que faciliten la generación de contenidos y su mantenimiento, así como la interacción con los usuarios.
- La integración de experiencias inmersivas (a los efectos, se analizarán las experiencias ya disponibles por parte de CTIC).
- La integración de herramientas de visualización de datos, tanto en front-office como en back-office (por ej., estadísticas de uso, estadísticas asociadas a contenidos por tipo, etc.).

Como mínimo, se deberá incluir una herramienta de inteligencia artificial que resuelva la disponibilidad de una web multi-idioma, sin necesidad de incorporación manual de traducciones.

El coste de uso de herramientas de inteligencia artificial externas será asumido por CTIC, pudiendo ésta descartar su utilización en el caso de que el coste del mantenimiento supere los beneficios obtenidos por su aplicación. La oferta del proveedor deberá cuantificar los costes de mantenimiento anual que suponga el uso de estas herramientas.

Aspectos técnicos.

El sitio web se desarrollará sobre la última versión estable de Drupal y/o sobre cualquier otra plataforma tecnológica equivalente, en cuyo caso deberá ser convenientemente defendida en la propuesta, tanto en el plano funcional como en el técnico.

Para cada sección o módulo a implementar se deberán considerar los siguientes aspectos:

- Deberán ser proporcionados en versión estable, convenientemente probada y libre de fallos.
- Se debe proporcionar el listado completo de todos los módulos a desplegar, junto con la documentación de los mismos.
- Si alguno de estos módulos no es de uso libre (es decir, incluye algún tipo de licencia), se indicará el tipo de licenciamiento correspondiente y se proporcionará referencia al coste anual asociado a su mantenimiento.

Asimismo, en relación con los Temas (Apariencia), se contemplarán los siguientes aspectos:

- Se deberá aportar el listado de los temas utilizados.
- Si alguno de los temas no fuera de uso libre, se indicará el tipo de licenciamiento al que esté sujeto, debiendo estar el coste derivado de este licenciamiento incluido en el precio de la oferta presentada por el proveedor, no suponiendo esto, por tanto, ningún coste adicional para CTIC, ni en el momento inicial de puesta en marcha del sitio web ni a posteriori.

El sitio web debe contar con un diseño responsive, de tal forma que se visualice todo el sitio de forma adecuada en cualquier dispositivo. Igualmente, debe cumplir (al menos) la normativa de accesibilidad AA de las normas WACAG 2.1.

Una vez desarrollado el sitio web, se entregará el código, convenientemente probado y libre de errores, conjuntamente con el manual de despliegue y administración del sitio.

A efectos de despliegue, el entregable cumplirá al menos estos requisitos:

- Exclusivamente contenedores Docker.
- Contenedores separados para cada servicio (Web, Base de Datos, ...)
- Orquestación/gestión de los servicios mediante Docker Compose
- Imágenes Docker base preferentemente oficiales
- Build no dependiente de repositorios privados/proprietarios
- Totalmente portable de forma directa (ej: volúmenes relativos para contenido dinámico)

La funcionalidad, el diseño y el contenido cargado en el aplicativo web debe permitir que la velocidad de carga sea la adecuada y no penalizarla, así como asegurar un correcto uso del almacenamiento en caché y una correcta optimización de las imágenes cargadas.

Todas las páginas del aplicativo web deberán permitir administrar la configuración SEO correspondiente. Se deberá garantizar la preservación del SEO de la actual página web y la adecuación del SEO del nuevo portal.

Aspectos legales.

La web deberá incorporar los apartados legales correspondientes (aviso legal, LOPD, cookies y cualesquiera otros que sean de aplicación).

Medición de impacto.

La web deberá implementar herramientas de analítica y monitorización para evaluar el rendimiento y la eficacia de la web, incorporando un sistema para la obtención de métricas que permitan el análisis y medición y monitorización del impacto, así como la toma de decisiones asociada a la mejora del canal y/o de sus contenidos.

3. Transferencia tecnológica.

Carga inicial de contenidos.

El adjudicatario será responsable de la migración de los contenidos de la actual página web a la nueva, siendo por cuenta de CTIC su adaptación posterior. Se valorará el uso de herramientas de inteligencia artificial que faciliten esta adaptación (generación de titulares, textos destacados, resúmenes, imágenes), presentando los contenidos de la forma más adecuada conforme al diseño acordado.

Las imágenes que se incorporen al portal deben contener toda la información en los metadatos que recomiendan las reglas SEO para mejorar el posicionamiento en el buscador Google (texto alternativo, etc). Además, deberán estar libres de derechos de uso y disponer de las resoluciones adecuadas para adecuarse al formato de las distintas pantallas (monitor, tablet, móvil).

Despliegue en servidores de CTIC.

La nueva web corporativa deberá ser desplegada en un hosting propio de CTIC. El despliegue del sitio web en la infraestructura de CTIC se llevará a cabo por personal de esta entidad. No obstante, el adjudicatario deberá prestar el apoyo necesario al equipo técnico encargado de su despliegue y puesta en marcha, además de proporcionar la documentación que al efecto se requiera, para lograr un despliegue del aplicativo y posterior puesta en marcha del mismo libre de incidencias.

Formación y capacitación al equipo de CTIC.

En el momento de proceder al despliegue, será necesario que el portal web esté plenamente operativo de cara a la carga de nuevos contenidos por parte del propio equipo de CTIC. Para ello, el proveedor deberá facilitar la **formación y el soporte** necesario para trasladar la operativa de las distintas herramientas desarrolladas a las personas que CTIC designe para estas funciones.

Esta fase incluirá las siguientes actividades:

- Creación de manuales y guías para asegurar la sostenibilidad del proyecto a largo plazo.
- Capacitación del equipo de CTIC en el uso de las nuevas herramientas y estrategias implementadas.
- Desarrollo de sesiones formativas y talleres prácticos sobre la gestión de los nuevos canales y plataformas.

3.2. Entregables.

- Fase 1. Análisis y diseño de la estrategia digital Customer-Centric.
 - Documento de análisis y diseño de la estrategia digital Customer-Centric.
 - Plan de contenidos y estrategia SEO/SEM.
 - Prototipo y diseño final de la nueva web.
- Fase 2. Rediseño e implementación de la nueva web corporativa.
 - Plataforma web renovada con funcionalidades avanzadas.
- Fase 3. Transferencia tecnológica.
 - Despliegue de la plataforma web (versión final con contenidos validados) en servidores de CTIC.
 - Manuales y guías de usuario asociados a los nuevos canales y plataformas.

Todos los documentos deberán facilitarse en su versión original editable, incluyendo en la entrega los recursos adicionales que permitan la modificación de todos y cada uno de sus contenidos (por ej., gráficos desarrollados 'ad hoc' para el proyecto).

También deberá facilitarse el código fuente completo, con instrucciones para su despliegue (el cual será, preferiblemente, *dockerizado*) y posterior mantenimiento. Además, el código deberá seguir las guías de estilo comunes al lenguaje utilizado para su desarrollo.

3.3. Propiedad y exclusividad.

La propiedad intelectual de los trabajos desarrollados al amparo del presente contrato se entenderá cedida íntegramente a CTIC a la finalización de dicho contrato, y una vez satisfecho por esta entidad el importe total del mismo, sin perjuicio de los derechos preexistentes de soluciones o productos propietarios de los que el adjudicatario haya hecho uso para el desarrollo de los trabajos contratados, que seguirán siendo propiedad de éste o del propietario legal de los mismos.

CTIC adquirirá todos los derechos de explotación asociados, que quedarán vinculados a dicha propiedad. Todo ello sin menoscabo a los derechos de autor que correspondan a la empresa adjudicataria y/o a sus trabajadores y/o colaboradores.

4. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.

4.1. Coordinación, seguimiento y validación de los trabajos.

El seguimiento de los trabajos será realizado por el Responsable del Contrato designado por CTIC, a quien corresponderá la supervisión de los trabajos, proponiendo las modificaciones convenientes, en caso necesario. Sus funciones en relación con el presente contrato serán:

- Velar por el adecuado cumplimiento de los servicios contratados.
- Velar por el cumplimiento del cronograma establecido.
- Fijar reuniones periódicas entre CTIC y el adjudicatario con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias que, en su caso, se produzcan durante la ejecución del contrato.
- Validar el desarrollo del producto diseñado por el adjudicatario, efectuando las correspondientes verificaciones y pruebas.
- Emitir los correspondientes informes de conformidad con la ejecución técnica del proyecto, preceptivos para la aceptación de las facturas asociadas.

Con el fin de garantizar que se satisfacen las necesidades y prioridades establecidas, el Responsable del Contrato marcará las directrices de los trabajos a realizar, siendo estas directrices de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario, en tanto no alteren las condiciones de ejecución del contrato.

El proyecto comenzará con la celebración de una reunión de lanzamiento entre las partes, al objeto de realizar una revisión conjunta del alcance previsto y oferta presentada por el adjudicatario, realizando asimismo los ajustes correspondientes sobre la planificación presentada en oferta, si fuera el caso.

4.2. Control de calidad.

Sin perjuicio de las obligaciones asumidas en su oferta, el adjudicatario deberá seguir los procedimientos de aseguramiento de la calidad asociados a la ejecución de contratos de estas características.

El Responsable del Contrato designado por CTIC realizará controles de calidad de los entregables realizados por el adjudicatario, y en particular sobre:

- Documentación. Consistentes en revisiones de estructura, formato y contenido de la documentación. Toda la documentación entregada será correcta y completa.
- Software. Consistentes en revisiones de calidad del software, asegurando que se cumplan todos los criterios establecidos en el presente documento.

Cualquier anomalía u error detectada por el equipo de proyecto de CTIC (que podrá en cualquier momento auditar el trabajo que se va generando) tendrá que ser solucionada por el adjudicatario en un plazo prudencial.

4.3. Responsabilidades del adjudicatario.

El adjudicatario será responsable de cumplir con todos los requisitos legales y administrativos que en su caso correspondan, por el uso de productos o licencias de terceros, exonerando a CTIC de toda responsabilidad a este respecto.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de entregar los productos y materiales resultado de los trabajos, convenientemente revisados y/o probados y libres de errores.

4.4. Aceptación de los servicios y garantía.

Se establece un periodo **de garantía de 12 meses**, a contar desde la formalización del acta de recepción del proyecto. Durante este periodo, el contratista se obliga a corregir con la debida diligencia los vicios ocultos que pudieran detectarse en los productos desarrollados, sin coste alguno para CTIC.

La finalización del periodo de garantía establecido dará lugar a la devolución de la garantía definitiva depositada.

4.5. Facturación.

El abono de los trabajos realizados se efectuará con arreglo al precio convenido conforme a la propuesta presentada por el adjudicatario, y previa verificación de la corrección de dichos trabajos mediante el acta de aceptación correspondiente, firmada por el responsable del contrato designado por CTIC.

El adjudicatario deberá presentar al cobro las correspondientes facturas, emitidas en forma legal, en la que a todos los efectos estarán incluidos todas las tasas e impuestos aplicables, a excepción del IVA, que será repercutido de manera independiente.

La facturación podrá realizarse parcialmente, conforme al avance del proyecto, asociando un peso específico a cada fase del proyecto. A tal efecto, se establecen los siguientes hitos de facturación:

- 15% a la entrega del plan de trabajo definitivo, tras los ajustes realizados durante la reunión de lanzamiento.
- 30% asociado a la finalización de la "Fase 1. Análisis y diseño de la estrategia digital Customer-Centric".
- 30% asociado a la finalización de la "Fase 2. Rediseño e implementación de la nueva web corporativa".
- 25% asociado a la finalización de la "Fase 3. Transferencia tecnológica" y cierre del proyecto.

CTIC abonará las correspondientes facturas por transferencia bancaria, a la cuenta indicada en la misma por el adjudicatario, en el plazo máximo de 30 días tras la fecha de conformidad de dicha factura por el responsable del contrato designado por esta entidad.

4.6. Penalizaciones.

El incumplimiento del plazo de ejecución global del contrato liberará a CTIC de todos los compromisos de pago pendientes, pudiendo reclamar a la empresa adjudicataria la restitución de las cuantías previamente abonadas, siendo este plazo una condición de ejecución ineludible.

Asimismo, conllevará asociada la pérdida de la garantía depositada.

4.7. Confidencialidad.

El adjudicatario se compromete a asegurar la confidencialidad de todas las informaciones intercambiadas en el marco del desarrollo de los trabajos encomendados al amparo del presente contrato, así como de cualesquiera otras que se puedan intercambiar relativas al mismo.

5. VALORACIÓN DE OFERTAS.

5.1. Contenido de la oferta técnica.

Los licitadores deberán presentar, además de la oferta económica, un documento de oferta técnica, que deberá ir firmado en su portada, y **cuya extensión no podrá superar las 10 páginas** (portada, contraportada e índice incluidos).

La oferta se elaborará de acuerdo a la siguiente estructura y contenidos orientativos:

- **Portada**, con identificación del nº de expediente de contratación y del licitador que presenta la propuesta. La oferta deberá ir **firmada en su portada**.
- **Enfoque propuesto para el desarrollo de los servicios objeto del contrato**, detallando los pormenores que enriquezcan el enfoque propuesto en los presentes términos de referencia, teniendo en cuenta los objetivos perseguidos.
- **Efecto demostrador**. La propuesta deberá señalar de forma específica los procesos y contenidos dónde se producirá integración de herramientas de Inteligencia Artificial y la incorporación de desarrollos inmersivos, así como cualquier otro elemento tecnológico que contribuya al fin del efecto demostrador perseguido.
- **Plan de trabajo**. Se incluirá un plan de trabajo suficientemente detallado, que incluirá, al menos, la identificación de las fases en las que se estructurará el proyecto, tareas a realizar asociadas a cada fase (incluyendo las tareas de validación y pruebas a ser realizadas por CTIC), hitos (y en particular, las entregas parciales a realizar) y entregables a generar, en sus distintas versiones, con indicación de la temporalización estimada.

El desarrollo de los diferentes elementos que conforman el alcance del contrato deberá realizarse en fases lo suficientemente autónomas como para permitir entregas parciales que permitan disponer, en fases tempranas, de funcionalidades parciales operativas, con independencia de la posterior incorporación de mejoras o funcionalidades adicionales que completen la solución.

Con carácter general, la propuesta debe estar estructurada de forma clara y concisa, y no debe contener referencias a documentos externos que no estén incorporados en el propio documento de propuesta técnica. La propuesta técnica deberá incluir información con detalle suficiente para permitir evaluar la misma, objetivamente, en relación a los criterios de valoración establecidos.

Téngase en cuenta que no es necesario replicar los requisitos que se recogen en los presentes términos de referencia. La propuesta deberá centrarse en los aspectos que añadan valor a la misma, y de forma específica, a los aspectos que serán valorados conforme a los criterios de valoración definidos.

5.2. Criterios de valoración de las ofertas recibidas.

Las ofertas se valorarán según los siguientes criterios:

Criterio de evaluación		Puntuación máxima
Oferta técnica	Enfoque propuesto para el desarrollo de los servicios objeto del contrato.	30 puntos
	Efecto demostrador.	20 puntos
	Plan de trabajo.	10 puntos
Oferta económica	Precio, que se valorará conforme a la siguiente fórmula: $P_i = \frac{PVP_{max} - PVP_i}{PVP_{max} - \min(PVP_{max} \times 70\%, PVP_{min})} \times P_{max}$ Donde: - Pi es la puntuación obtenida por la oferta a evaluar. - PVPi es el precio ofertado por la oferta a evaluar. - PVPmax es el precio máximo que se puede ofertar (precio de licitación o presupuesto disponible). - PVPmin es el importe más bajo ofertado. - Pmax es la puntuación máxima posible para este criterio.	40 puntos
TOTAL		100 puntos

Los criterios referidos a la oferta técnica se valorarán mediante juicio de valor. Cada uno de los criterios señalados se valorará según una escala de 4 valores (A, B, C, D):

- Se asignará al grado A un 100% de la puntuación del criterio evaluado, al grado B un 65%, al grado C un 25% y al grado D un 0%.
- El grado A se asignará a la oferta u ofertas que mejor desarrollen el criterio evaluado, siempre y cuando sus aportaciones al mismo sean significativas (de lo contrario podrán recibir grados inferiores y no haber ninguna oferta con grado A).
- El grado D se asignará a las ofertas cuyo desarrollo del criterio evaluado sea inadecuado y/o cuando se aporte detalle insuficiente para realizar la evaluación o se limite a reproducir los requisitos definidos en el presente documento de mínimos.
- Los grados B y C se otorgarán por comparación con las ofertas que mejor hayan respondido al criterio evaluado, de forma motivada.

Téngase en cuenta que serán excluidas del proceso, y por tanto no tenidas en cuenta a los efectos de la valoración, todas aquellas ofertas que superen el presupuesto disponible para el presente contrato, o que consideren entregas fuera del plazo total establecido.

Se descartarán, asimismo, aquellas propuestas que no vengan acompañadas de oferta técnica, o cuya extensión supere la extensión máxima permitida.

5.3. Valoración de ofertas y adjudicación del contrato.

Las ofertas serán valoradas por CTIC en función de los criterios de valoración definidos y en el plazo más breve posible.

Una vez valoradas las ofertas, se comunicará el resultado del proceso a todas las empresas ofertantes. La formalización del contrato se realizará seguidamente, previa recepción de la documentación administrativa que le sea requerida a la empresa adjudicataria, en su caso. A saber:

- Acreditación de la solvencia económica y técnica, si fuera requerido.
- Certificado de alta y epígrafe en el impuesto de actividades económicas
- Certificados de estar al corriente de las obligaciones en materia tributaria y de la Seguridad Social.
- Certificado de cuenta bancaria para realizar los pagos correspondientes.
- Acreditación de la constitución de garantía definitiva, en su caso.